



DECRETO ALCALDICIO N° 3467 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3262 de fecha 10.11.2015 que autoriza a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de cámara fotográfica e impresora", para el desarrollo del Programa de 4 a 7, al proveedor AMINORTE, RUT N° 99.533.780-0.

El Memo N° 2875 de fecha 19.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que mediante Decreto Alcaldicio antes citado, se autorizó adquisición vía Convenio Marco, sin embargo al generar la orden de compra el oferente elegido ya no se encontraba en convenio marco, situación que obliga a recurrir a otro oferente que presenta los mismos productos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3261 DE FECHA 10.11.2015.

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de cámara fotográfica e impresora", para el desarrollo del Programa de 4 a 7.

PROVEEDOR Y DESCRIPCION PRODUCTO	CODIGO	VALOR UNITARIO	NETO
MY GROUP, RUT N° 76.201.267-7 01 Cámara fotográfica NIKON L330	1223959	US\$ 206,91	
CHILENA COMPUTACION LIMITADA, RUT N° 78.359.230-4 01 Impresora inyección de tinta EPSON L300	1126088	US\$ 133	
O su equivalente en moneda nacional al momento de generar la Orden de Compra			

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.130.000.000 "Fondos Externos, Programa de 4 a 7".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo